

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 11975** REAL DECRETO 1002/1984, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Miguel Geijo Baucells como Consejero de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 45/1981, de 28 de diciembre, de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, a propuesta conjunta de los Ministros de Industria y Energía y de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984,

Vengo en disponer el cese como Consejero de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», en representación del capital del Instituto Nacional de Hidrocarburos en la citada Compañía, de don Miguel Geijo Baucells.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

- 11976** REAL DECRETO 1003/1984, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Baigorri Escandón como Consejero de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 45/1981, de 28 de diciembre, de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, a propuesta conjunta de los Ministros de Industria y Energía y de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984,

Vengo en disponer el nombramiento como Consejero de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», en representación del capital del Instituto Nacional de Hidrocarburos en la citada Compañía, de don Enrique Baigorri Escandón.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

- 11977** ORDEN de 22 de mayo de 1984 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan que superaron la fase de oposición de las XXVIII pruebas selectivas, curso de formación y periodo de prácticas.

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de 2 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 del mismo mes), y realizado favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo periodo de prácticas administrativas y vista la propuesta del Instituto Nacional de Administración Pública, de 2 de los corrientes,

Este Ministerio de la Presidencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos procedentes de las XXVIII pruebas selectivas que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro Personal que les ha sido asignado y el carácter de los destinos que en cada caso se indican.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de cumplimentar el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83, del día siguiente) y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial

del Estado» y, ello, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Por las Unidades de Personal afectadas se enviarán, de modo inmediato, a la Dirección General de la Función Pública, copias autorizadas —o fotocopias— de las diligencias de toma de posesión que se consignen en los títulos administrativos de los interesados.

En consecuencia, los afectados cesarán a todos los efectos el día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en su condición de funcionario en prácticas, por lo que, sólo hasta dicha fecha percibirán sus retribuciones con tal carácter, si hubiesen optado por este sistema de retribuciones.

La toma de posesión podrá efectuarse, aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados, reflejándose, posteriormente, dichas tomas de posesión y las fechas en que tuvieron lugar, en las diligencias que después se efectúen en los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de mayo de 1984.—P. D., el Director general de la Función Pública, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Economía y Hacienda, del Interior y de Administración Territorial y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

- A03PG035731. García Gregorio, Amelia. Nacimiento: 30 de marzo de 1958. Destino provisional: IR-Madrid.
A03PG035732. Callado Badosa, Jorge. Nacimiento: 2 de noviembre de 1960. Destino en propiedad: EH-Barcelona.
A03PG035733. Martínez García, María Perpetua. Nacimiento: 8 de enero de 1933. Destino provisional: AT-Madrid.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 11978** REAL DECRETO 1004/1984, de 23 de mayo, por el que se nombra Embajador extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del Presidente de la República de El Salvador, don José Napoleón Duarte, a don Antonio Hernández Gil, Presidente del Consejo de Estado.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1984,

Vengo en nombrar Embajador extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del Presidente de la República de El Salvador, excelentísimo señor don José Napoleón Duarte, al excelentísimo señor don Antonio Hernández Gil, Presidente del Consejo de Estado.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11979** ORDEN de 23 de mayo de 1984 por la que se resuelve concurso para provisión de destinos vacantes en la Carrera Fiscal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal, comprendidas en la convocatoria del concurso anunciado por Orden de 5 de abril de 1984, publi-